



F. 20231101 H: 3:48 P.M. PROYECTO 0224

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-03	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2020	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 1 de 3	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

ATG-

Calima El Darién, octubre 31 de 2023

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
L. C.

ALCALDÍA DE CALIMA DARIÉN CORRESPONDENCIA RECIBIDO
01 NOV. 2023
HORA 11:46 Am
9864 Gleser

Asunto: Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA DE DARIEN VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024".

Concejales:

Respetuosamente me permito presentar a la Corporación para su consideración el proyecto de Acuerdo de la referencia. Él reúne las condiciones necesarias en cuanto a la forma y el fondo, se ajusta en todo a los mandatos de la Ley y la Constitución Nacional en la medida que ha sido concebido como muestra del ejercicio de la autonomía tributaria, fiscal y económica y además como herramienta para la materialización de los principios de justicia y equidad.



Agradezco su atención prestada.

Atentamente,


MARTIN ALFONSO MEJIA LONDONO
 Alcalde Municipal Calima El Darién

CP 1132



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-03	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2020	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 2 de 3	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

EXPOSICION DE MOTIVOS



Dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Calima El Darién, me permito poner en consideración de esta Corporación el Proyecto de Acuerdo **“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA DE DARIEN VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”**, y se dictan otras disposiciones”, dentro del término legalmente establecido, contentivo del cálculo de las rentas e ingresos y de los gastos o apropiaciones, así como de las disposiciones generales.

En efecto la Carta Política ha prescrito en el numeral 5 del artículo 315 que es atribución del Alcalde “presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”. En esa dirección la Ley 136 de 1994, en su artículo 91, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2011 ha definido como función de los alcaldes, especialmente en el numeral 3 del literal a, la de “Presentar dentro del término legal el proyecto de acuerdo sobre el presupuesto anual de rentas y gastos.”

En este proyecto la administración municipal plantea, dentro de su capacidad fiscal, la atención y satisfacción de las necesidades de la población, con base en los principios constitucionales de equidad y justicia social. Igualmente, en él se reconoce y hace patente la armonía de cada una de las acciones con las políticas y directrices de la Nación, especialmente de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, Educación, Salud, Vivienda, Ciudad y Territorio y el Departamento Nacional de Planeación, entre otros.

Que el presente proyecto de presupuesto 2024 es coherente con los ejes temáticos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal “SOMOS ALIANZA POR UN CALIMA EL DARIEN SOSTENIBLE Y EMPRENDEDOR” para la vigencia 2020 – 2024, orientado a cumplir los fines esenciales del Estado y en especial a mitigar los problemas estructurales del municipio que nos permita posicionarnos productiva y competitivamente, lo cual puede apreciarse en la configuración del gasto de inversión donde cada área apunta al logro de las metas del PDM.

CO 2132

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300-03	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 01/01/2020	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 3 de 3	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

Los valores del proyecto de presupuesto municipal 2023, indican el equilibrio entre ingresos y gastos, con un valor total de **TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$30.772.413.733) M/CTE M/CTE**. Con base en los elementos técnicos tenidos en cuenta para la estructuración de este documento, y que se radica para su trámite y aprobación.

En cuanto a los gastos (cuya cifra es igual a los ingresos, para preservar el equilibrio financiero), es pertinente indicar que los gastos de funcionamiento se proyectan en la suma de **DIEZ MIL MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$10.445.062.377) MCTE**, los gastos de inversión en la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL VEINTE PESOS (\$19.289.203.020) MCTE** y para el servicio de la deuda se proyecta en **MIL TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.038.148.336) MCTE**.

Por último, es importante señalar que el presente proyecto de acuerdo contiene disposiciones generales donde se incorporan las normas para el manejo presupuestal sobre rentas, los gastos, las reservas presupuestales, cuentas por pagar y otras disposiciones.

Sobra recordar al Concejo que tendrá a su disposición a los miembros del Gabinete Municipal y a este Despacho para hacer las ampliaciones y explicaciones que ustedes consideren necesarias.

Por las anteriores consideraciones, le solicito respetuosamente al Honorable Concejo Municipal debatir y aprobar esta iniciativa.


MARTIN ALFONSO MEJIA LONDOÑO
 Alcalde Municipal Calima El Darién.

ATG-
 Proyecto. Gustavo Castro Rebolledo – Tesorero General del Municipio
 Aprobó: Martín A. Mejía Londoño – alcalde Municipal

Centro Administrativo Municipal – CAM /
 Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126 - Tel: (2)2534305-2533470-2533363
 E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co

CP 3132

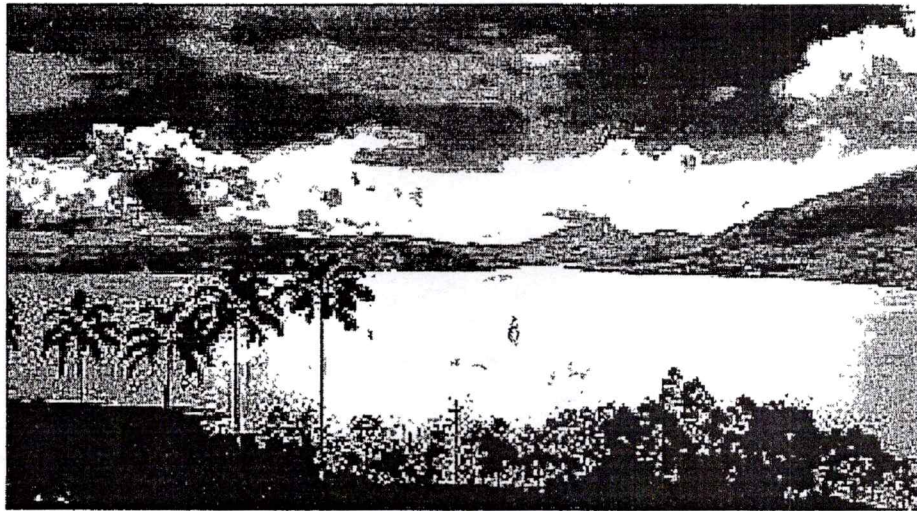




DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 1000-10-01	
MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2020	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
PROCESO: TESORERIA MUNICIPAL		Página 1 de 27	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS EXTERNOS			

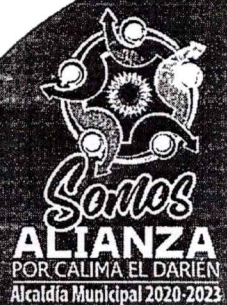
PRESUPUESTO VIGENCIA 2024

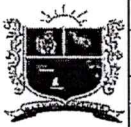

CALIMA EL DARIEN



Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126 - Tel: (2)2534305-2533470-2533363
E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co

CA
A132



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 1000-10-01	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2020	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERÍA MUNICIPAL		Página 2 de 27	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS EXTERNOS			

ACUERDO No.

()

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA DE DARIEN VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CALIMA DE DARIEN VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las contenidas en la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996

CONSIDERANDO:



Que de acuerdo con el artículo 352 de la Constitución Política y los artículos 104 y 109 del Decreto 111 de 1996, expone que las entidades territoriales deben expedir las normas en materia presupuestal.

Que la Carta Política ha prescrito en el numeral 5 del artículo 315 que es atribución del Alcalde *"presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo... sobre presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio"*. En esa dirección la Ley 136 de 1994, en su artículo 91, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2011 ha definido como función de los alcaldes, especialmente en el numeral 3 del literal a, la de *"Presentar dentro del término legal el proyecto de acuerdo sobre el presupuesto anual de rentas y gastos."*

Que en este proyecto la administración municipal plantea, dentro de su capacidad fiscal, la atención y satisfacción de las necesidades de la población, con base en los principios constitucionales de equidad y justicia social. Igualmente, en él se reconoce y hace patente la armonía de cada una de las acciones con las políticas y directrices de la Nación, especialmente de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, Educación, Salud, Vivienda, Ciudad y Territorio y el Departamento Nacional de Planeación, entre otros.

Que el presente proyecto de presupuesto 2024 es coherente con los ejes temáticos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal **"SOMOS ALIANZA POR UN CALIMA EL DARIEN SOSTENIBLE Y EMPRENDEDOR"** para la vigencia 2020 - 2024 orientado a cumplir los fines esenciales del Estado y en especial a mitigar los

45132

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 1000-10-01	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2020	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA MUNICIPAL		Página 3 de 27	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS EXTERNOS			

problemas estructurales del municipio que nos permita posicionarnos productiva y competitivamente, lo cual puede apreciarse en la configuración del gasto de inversión donde cada área apunta al logro de las metas del PDM.

Los valores del proyecto de presupuesto municipal 2023, indican el equilibrio entre ingresos y gastos, con un valor total de **TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$30.772.413.733) M/CTE**. Con base en los elementos técnicos tenidos en cuenta para la estructuración de este documento, y que se radica para su trámite y aprobación.

En cuanto a los gastos (cuya cifra es igual a los ingresos, para preservar el equilibrio financiero), es pertinente indicar que los gastos de funcionamiento se proyectan en la suma de **DIEZ MIL MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$10.445.062.377) MCTE**, los gastos de inversión en la suma de **DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL VEINTE PESOS (\$19.289.203.020) MCTE** y para el servicio de la deuda se proyecta en **MIL TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.038.148.336) MCTE**.



Que el artículo 352 convirtió en instrumento matriz del sistema presupuestal colombiano al disponer que se someta a ella todos los presupuestos, incluyendo a las entidades territoriales.

Que este Proyecto de presupuesto presentado al Concejo Municipal de Calima el Darién, Valle del Cauca, está conformado por los tres componentes según lo estipula el Artículo 11 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996, El Presupuesto General de La Nación se compone de las siguientes partes:

- a) El Presupuesto de Rentas,
- b) El Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaaciones
- c) Disposiciones generales.

Que los numerales 1, 3, 5 y 9 del artículo 315 de la Constitución Política, disponen en su orden como atribuciones del alcalde: i) cumplir y hacer cumplir la Constitución, La Ley, los Decretos del Gobierno, las Ordenanzas, y los Acuerdos del Concejo ii) dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y La prestación de los servicios a su cargo, iii) presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo.

CP
6/32

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 1000-10-01	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2020	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA MUNICIPAL		Página 4 de 27	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS EXTERNOS			

económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del Municipio y iv) ordenar los gastos Municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Que el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 en su numeral 3. Establece que una de las atribuciones del concejo es la de Reglamentar la autorización al Alcalde para contratar señalando los casos en que se requiere autorización previa del Concejo.

Que, con respecto a las modificaciones al Presupuesto, se debe tener en cuenta el concepto 1889 de 2008 del Consejo de Estado y todos los que en materia de modificaciones presupuestales ha proferido la justicia colombiana.

Que, por su parte el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece como atribución de los Concejos Municipales el "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo". Bajo este postulado se requerirá que el Concejo autorice las adiciones al presupuesto por ingresos que sobrepasen las partidas inicialmente aprobadas.

ACUERDA
PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1º- Fijese los computos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Calima El Darién Valle del Cauca, para la vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024 en la suma de **TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$30.772.413.733) M/CTE**, según el siguiente detalle:

CP 7132





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN

NIT. 890.309.611-8

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION

MIPG-MECI

PROCESO: TESORERIA MUNICIPAL

NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS EXTERNOS

Código: 1000-10-01

Fecha: 02/01/2020

Versión: 1

Página 5 de 27



CODIGO	NOMBRE	INICIAL
1	INGRESOS	\$ 30.772.413.733,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 30.750.611.733,00
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 13.033.288.315,00
1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 8.694.096.775,00
1.1.01.01.014	SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 1.571.319.214,00
1.1.01.01.014.011	SOBRETASA AMBIENTAL - URBANO VIGENCIA ACTUAL	\$ 429.552.622,00
1.1.01.01.014.012	SOBRETASA AMBIENTAL - URBANO VIGENCIA ANTERIOR	\$ 38.482.600,00
1.1.01.01.014.021	SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL VIGENCIA ACTUAL	\$ 642.194.091,00
1.1.01.01.014.022	SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL VIGENCIA ANTERIOR	\$ 461.089.901,00
1.1.01.01.200	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 7.122.777.561,00
1.1.01.01.200.011	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO VIGENCIA ACTUAL	\$ 1.955.800.046,03
1.1.01.01.200.012	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO VIGENCIA ANTERIOR	\$ 327.644.487,76
1.1.01.01.200.013	IMPUESTO PREDIAL URBANO 1% ICLD	\$ 22.834.445,05
1.1.01.01.200.021	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL VIGENCIA ACTUAL	\$ 3.000.853.182,17
1.1.01.01.200.022	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL VIGENCIA ANTERIOR	\$ 1.767.957.295,43
1.1.01.01.200.023	IMPUESTO PREDIAL RURAL 1% ICLD	\$ 47.688.104,56
1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 4.339.191.540,00
1.1.01.02.109	SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 822.333.866,00
1.1.01.02.201	IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	\$ 98.882.453,00
1.1.01.02.211	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	\$ 640.000.000,00
1.1.01.02.212	SOBRETASA DE BOMBEROS - RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACION	\$ 378.416.534,00
1.1.01.02.218	TASA POR DEPORTE Y RECREACION	\$ 263.939.451,00
1.1.01.02.200	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 1.416.058.406,00
1.1.01.02.200.011	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	\$ 613.198.131,00
1.1.01.02.200.012	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	\$ 9.762.477,00
1.1.01.02.200.013	RETEICA COMERCIALES	\$ 112.464.089,00
1.1.01.02.200.014	VENTAS AMBULANTES U OCASIONALES	\$ 814.276,00
1.1.01.02.200.021	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	\$ 2.002.320,00
1.1.01.02.200.022	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	\$ 48.578,00
1.1.01.02.200.031	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	\$ 434.072.213,00
1.1.01.02.200.032	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	\$ 17.931.613,00
1.1.01.02.200.033	RETEICA SERVICIOS	\$ 225.764.709,00

Centro Administrativo Municipal – CAM /
 Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126 - Tel: (2)2534305-2533470-2533363
 E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co

CP
 8/32



ALIANZA
 POR CALIMA EL DARIÉN
 Alcaldía Municipal 2020-2023




DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 1000-10-01	
MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2020	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
PROCESO: TESORERIA MUNICIPAL		Página 6 de 27	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS EXTERNOS			

1.1.01.02.300	ESTAMPILLAS	\$ 719.560.830,00
1.1.01.02.300.01	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	\$ 356.083.810,00
1.1.01.02.300.05	ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	\$ 9.145.076,00
1.1.01.02.300.55	ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$ 72.125.981,00
1.1.01.02.300.61	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	\$ 282.205.963,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 17.717.323.418,00
1.1.02.01	CONTRIBUCIONES	\$ 815.270.000,00
1.1.02.01.005	CONTRIBUCIONES DIVERSAS	\$ 815.270.000,00
1.1.02.01.005.64	CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO	\$ 815.270.000,00
1.1.02.01.005.64.011	CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO - GENERADORES DE ENERGIA CONVENCIONAL	\$ 81.527.000,00
1.1.02.01.005.64.022	CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO - GENERADORES DE ENERGIA NO CONVENCIONAL	\$ 733.743.000,00
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 30.714.000,00
1.1.02.02.084	TASAS FONDOS DE SEGURIDAD LEY 418	\$ 30.714.000,00
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 589.652.206,00
1.1.02.03.001	MULTAS Y SANCIONES	\$ 500.000,00
1.1.02.03.001.20	MULTAS CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 500.000,00
1.1.02.03.001.20.01	MULTAS CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - MULTAS GENERALES	\$ 500.000,00
1.1.02.03.002	INTERESES DE MORA	\$ 589.152.206,00
1.1.02.03.0021	INTERESES PREDIAL	\$ 305.288.988,00
1.1.02.03.00211	INTERESES PREDIAL 1% ICLD	\$ 4.052.889,00
1.1.02.03.0022	INTERESES INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 12.855.620,00
1.1.02.03.0023	INTERESES CVC URBANO	\$ 9.500.000,00
1.1.02.03.0024	INTERESES CVC RURAL	\$ 122.000.000,00
1.1.02.03.0025	INTERESES SOBRETASA BOMBERIL	\$ 125.000.000,00
1.1.02.03.0026	INTERESES FONDO GESTION RIESGOS	\$ 10.454.709,00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 254.999.648,00
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	\$ 239.435.025,00
1.1.02.05.001.07	ARRENDAMIENTOS	\$ 100.000,00
1.1.02.05.001.092	OTRAS TASAS	\$ 100.000,00
1.1.02.05.001.093	FONDO DE GESTION DEL RIESGO	\$ 3.633.899,00
1.1.02.05.001.094	CERTIFICADOS	\$ 66.400.238,00
1.1.02.05.001.095	LICENCIAS DE CONSTRUCCION	\$ 167.645.450,00
1.1.02.05.001.096	Facturación Predial	\$ 1.544.403,00
1.1.02.05.001.0961	Facturación Predial 1% ICLD	\$ 11.035,00

9132







DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 1000-10-01	 modelo integrado de planeación y gestión
MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2020	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
PROCESO: TESORERÍA MUNICIPAL		Página 7 de 27	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS EXTERNOS			

1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	\$ 15.564.623,00
1.1.02.05.002.091	Transferencia 5% bomberos (para recaudo, cobro y control)	\$ 15.564.623,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 15.570.734.864,00
1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 9.907.966.255,00
1.1.02.06.001.01	PARTICIPACION PARA EDUCACION	\$ 382.506.941,00
1.1.02.06.001.01.03	CALIDAD	\$ 382.506.941,00
1.1.02.06.001.01.03.01	CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	\$ 164.591.778,00
1.1.02.06.001.01.03.02	CALIDAD POR GRATUIDAD	\$ 217.915.163,00
1.1.02.06.001.02	PARTICIPACION PARA SALUD	\$ 5.313.027.141,00
1.1.02.06.001.02.01	REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 5.030.038.537,00
1.1.02.06.001.02.02	SALUD PUBLICA	\$ 282.988.604,00
1.1.02.06.001.03	PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	\$ 3.016.408.316,00
1.1.02.06.001.03.01	DEPORTE Y RECREACION	\$ 39.081.597,00
1.1.02.06.001.03.02	CULTURA	\$ 29.311.197,00
1.1.02.06.001.03.03	PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$ 1.632.272.033,00
1.1.02.06.001.03.04	PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	\$ 1.266.891.493,00
1.1.02.06.001.03.05	PROPOSITO GENERAL AHORRO EN FONPET	\$ 48.851.996,00
1.1.02.06.001.04	ASIGNACIONES ESPECIALES	\$ 60.668.182,00
1.1.02.06.001.04.01	PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 60.668.182,00
1.1.02.06.001.05	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 1.135.355.675,00
1.1.02.06.003	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	\$ 102.083.697,00
1.1.02.06.003.01	PARTICIPACION EN IMPUESTOS	\$ 102.083.697,00
1.1.02.06.003.01.02	PARTICIPACION DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	\$ 102.083.697,00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 804.815.783,00
1.1.02.06.006.062	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - RENTAS CEDIDAS	\$ 804.814.783,00
1.1.02.06.006.063	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - TRANSPORTE ESCOLAR DPARTAMENTO	\$ 1.000,00
1.1.02.06.009	RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 4.755.869.129,00
1.1.02.06.009.01	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 4.755.869.129,00
1.1.02.06.009.01.06	RECURSOS ADRES COFINANCIACION UPC REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 4.755.869.129,00
1.1.02.07	PARTICIPACION Y DERECHOS POR MONOPOLIO	\$ 455.952.700,00
1.1.02.07.001	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	\$ 455.952.700,00
1.1.02.07.001.05	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE RIFAS	\$ 370.096.800,00
1.1.02.07.001.051	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DE RIFAS	\$ 85.855.900,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 21.802.000,00
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 21.801.000,00
1.2.05.021	RENDIMIENTOS FINANCIEROS APSB	\$ 5.800.000,00
1.2.05.022	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SALUD	\$ 1.000,00
1.2.05.023	RENDIMIENTOS FINANCIEROS LIBRE DESTINACION	\$ 15.000.000,00
1.2.05.024	RENDIMIENTOS FINANCIEROS OTROS	\$ 1.000.000,00
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 1.000,00
1.2.13.01	REINTEGROS	\$ 1.000,00
	RESGUARDOS INDIGENAS	\$ 21.788.298,00
	Total Presupuesto de Ingresos	\$ 30.794.202.031,00

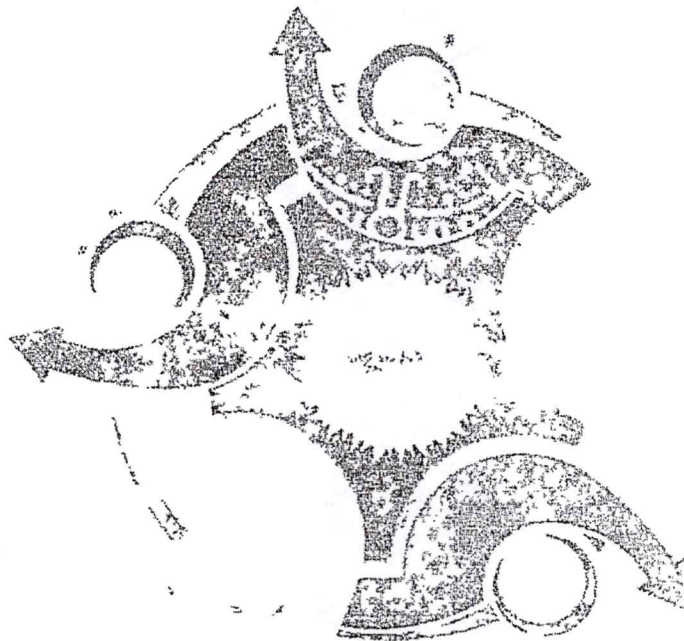
CP 10/22

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 1000-10-01	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2020	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA MUNICIPAL		Página 8 de 27	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS EXTERNOS				



SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2.- Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión, del Presupuesto General del Municipio de Calima de Darién Valle del Cauca, durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024, una suma por valor de: **TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$30.772.413.733) M/CTE**, según el detalle que se encuentra a continuación:





CP 1132

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 1000-10-01	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2020	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA MUNICIPAL		Página 9 de 27	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS EXTERNOS			


CODIGO	NOMBRE	INICIAL
2	GASTOS	\$ 30.772.413.732,60
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 10.445.062.376,60
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 5.584.900.051,60
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 5.584.900.051,60
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 3.869.992.163,00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 3.840.937.419,65
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	\$ 2.986.039.062,40
2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 38.778.239,00
2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 62.413.796,00
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 143.662.468,17
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 99.482.426,46
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 431.747.811,62
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 291.721.494,15
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 140.026.317,47
2.1.1.01.01.001.10	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	\$ 78.813.616,00
2.1.1.01.01.002	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	\$ 29.054.743,35
2.1.1.01.01.002.12	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ 29.054.743,35
2.1.1.01.01.002.12.01	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$ 29.054.743,35
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 1.299.646.964,54
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN RENSIONES	\$ 258.665.105,07
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 353.472.901,93
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS	\$ 315.616.625,25
2.1.1.01.02.003	INTERESES DE GESANTIAS	\$ 38.025.543,00
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 142.325.063,97
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 41.260.101,35
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	\$ 106.460.197,48
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	\$ 17.743.487,49
2.1.1.01.02.008	APORTES A LA ESAP	\$ 8.692.646,00
2.1.1.01.02.009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	\$ 17.385.293,00

CP 12/32

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 1000-10-01	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2020	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA MUNICIPAL		Página 10 de 27	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS EXTERNOS			

2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$	415.260.924,06
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$	146.989.746,06
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$	41.647.410,00
2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$	73.473.686,00
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$	31.868.650,06
2.1.1.01.03.003	BONIFICACION DE DIRECCION PARA GOBERNADORES Y ALCALDES	\$	58.733.543,00
2.1.1.01.03.006	HONORARIOS CONCEJALES	\$	175.637.635,00
2.1.1.01.03.020	ESTIMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	\$	33.900.000,00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$	1.912.823.647,00
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$	133.626.525,00
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$	133.626.525,00
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	133.626.525,00
2.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	\$	133.626.525,00
2.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$	133.626.525,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$	1.779.197.122,00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	183.767.323,00
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$	57.705.915,00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$	126.061.408,00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$	1.391.480.839,00
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$	148.539.500,00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$	170.921.975,00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$	1.072.019.364,00
2.1.2.02.03	GASTOS IMPREVISTOS	\$	203.948.960,00



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 1000-10-01	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2020	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
PROCESO: TESORERIA MUNICIPAL		Página 11 de 27	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS EXTERNOS			

2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2.443.422.144,00
2.1.3.04	A ORGANIZACIONES NACIONALES	\$ 7.910.000,00
2.1.3.04.02	FEDERACIÓN NACIONAL DE MUNICIPIOS	\$ 7.910.000,00
2.1.3.04.02.001	MEMBRESIAS	\$ 7.910.000,00
2.1.3.05	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 1.702.819.214,00
2.1.3.05.04	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	\$ 1.702.819.214,00
2.1.3.05.04.001	PARTICIPACIONES DE IMPUESTOS	\$ 1.702.819.214,00
2.1.3.05.04.001.13	PARTICIPACION DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 1.702.819.214,00
2.1.3.05.04.001.13.01	TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	\$ 1.702.819.214,00
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 283.840.934,00
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 283.840.934,00
2.1.3.07.02.001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 263.763.659,00
2.1.3.07.02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	\$ 263.763.659,00
2.1.3.07.02.002	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 20.077.275,00
2.1.3.07.02.002.02	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	\$ 20.077.275,00
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 400.000.000,00
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	\$ 400.000.000,00
2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS	\$ 400.000.000,00
2.1.3.14	APORTES AL FONPET	\$ 48.851.996,00
2.1.3.14.05	APORTES VOLUNTARIOS	\$ 48.851.996,00
2.1.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 503.916.534,00
2.1.4.02	ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 503.916.534,00
2.1.4.02.04	ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 503.916.534,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 1.038.148.336,00
2.2.1	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	\$ 1.038.148.336,00
2.2.1.01	PRINCIPAL	\$ 527.321.968,00
2.2.1.01.02	PRÉSTAMOS	\$ 527.321.968,00
2.2.1.01.02.002	BANCA DE FOMENTO	\$ 527.321.968,00
2.2.1.02	INTERESES	\$ 510.826.368,00
2.2.1.02.02	PRÉSTAMOS	\$ 510.826.368,00
2.2.1.02.02.002	BANCA DE FOMENTO	\$ 510.826.368,00

CP 14/02





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 1000-10-01	
MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2020	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
PROCESO: TESORERIA MUNICIPAL		Página 12 de 27	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS EXTERNOS			

2.3.2.02.02.009.01	CONSOLIDACIÓN - INVERSIÓN	\$	19.289.203.020,00
2.3.2.02.02.009.01	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$	11.408.564.753,00
2.3.2.02.02.009.02	EDUCACIÓN	\$	744.588.196,25
2.3.2.02.02.009.03	TRANSPORTE	\$	923.549.491,25
2.3.2.02.02.009.04	VIVIENDA	\$	1.875.143.009,00
2.3.2.02.02.009.05	MINAS Y ENERGIA	\$	649.145.076,00
2.3.2.02.02.009.06	CULTURA	\$	144.769.784,00
2.3.2.02.02.009.07	DEPORTE	\$	316.022.048,00
2.3.2.02.02.009.08	INCLUSION SOCIAL	\$	535.366.345,00
2.3.2.02.02.009.09	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	\$	45.000.000,00
2.3.2.02.02.009.10	TRABAJO	\$	63.000.000,00
2.3.2.02.02.009.11	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$	135.800.000,00
2.3.2.02.02.009.12	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$	1.000.000,00
2.3.2.02.02.009.13	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$	23.500.000,00
2.3.2.02.02.009.14	GOBIERNO TERRITORIAL	\$	622.261.976,50
2.3.2.02.02.009.15	JUSTICIA Y DEL DERECHO	\$	35.700.000,00
2.3.2.02.02.009.16	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$	565.292.341,00
2.2.2.02.02.009.18	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	\$	1.200.500.000,00

	RESGUARDOS INDÍGENAS	\$	21.788.298,00
Total Presupuesto de Gastos		\$	30.794.202.030,60



CP 15/02

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 1000-10-01	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2020	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERÍA MUNICIPAL		Página 13 de 27	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS EXTERNOS			

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3º. Además de lo señalado en el Título XII de la Constitución Política, la Administración Municipal, para la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General del Municipio, se regirá por lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio y sus Entidades Descentralizadas, por las Disposiciones Generales de este acuerdo y por las demás normas que se desarrollen en el mandato Constitucional, las cuales deben aplicarse armónicamente.

Las Disposiciones Generales del presente acuerdo son complementarias de las normas orgánicas de presupuesto, que se citan a continuación, y deben aplicarse en armonía con ellas: las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 617 de 2000 y 819 de 2003;



CAPITULO I. DEL CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO 4º. Las Disposiciones Generales rigen para las Secciones incorporadas en el Presupuesto General del Municipio y para los recursos del Municipio asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas del orden municipal.

CAPITULO II. DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 5º. Salvo lo dispuesto por normas superiores, en el Presupuesto de Rentas e Ingresos no habrá rentas con destinación específica, habrá unidad de caja, con el recaudo de todas las rentas e ingresos se formará un fondo común sobre el cual se girará, para atender el pago de los gastos autorizados en el Presupuesto.

ARTICULO 6º. Los compromisos y las obligaciones del Municipio y los Establecimientos Públicos correspondientes a las apropiaciones financiadas por rentas provenientes de contratos o convenios sólo podrán ser asumidos

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 1000-10-01	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2020	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA MUNICIPAL		Página 14 de 27	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS EXTERNOS			

éstos se hayan perfeccionado. El Tesorero General solo podrá otorgar disponibilidad presupuestal para gastos financiados con recursos de Cofinanciación cuando se encuentre perfeccionado el respectivo contrato y garantizado el ingreso con fecha cierta de desembolso.



ARTICULO 7º. La Tesorería General del Municipio recaudará o establecerá los sistemas de recaudo de las rentas y recursos de las secciones incluidas en el presupuesto con excepción de los recursos propios de los establecimientos públicos.

ARTICULO 8º. Con el fin de garantizar la correcta y eficiente ejecución del Presupuesto General del Municipio, autorizase a la Personería y Concejo Municipal a efectuar la ordenación del pago y girar directamente los recursos de las apropiaciones aprobadas en el presupuesto, de acuerdo con la situación de fondos que le realice la Tesorería municipal. Los demás órganos y secciones del presupuesto con excepción de los establecimientos públicos realizarán la ordenación del pago y giro de recursos a través de la Tesorería municipal

ARTICULO 9º. La liquidación de todos los gravámenes cuando no sean de autoliquidación o liquidación privada del Municipio de Calima de Darién Valle del Cauca, será ejecutada por la Tesorería Municipal, a través del Área de Rentas e Impuestos y el recaudo correspondiente lo debe ejecutar a través de la Tesorería General del Municipio.

CAPITULO III: DE LOS GASTOS

ARTICULO 10. Prohibase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 1000-10-01	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2020	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERÍA MUNICIPAL		Página 15 de 27	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS EXTERNOS			

ARTICULO 11°. Las afectaciones al Presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.



Con cargo a las apropiaciones que implica cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, derivados de estos compromisos.

ARTICULO 12° Los gastos correspondientes a gastos de personal vacaciones, prima de vacaciones, indemnización a las mismas, la bonificación por recreación, las cesantías, las pensiones y los impuestos, se podrán cancelar con cargo a las apropiaciones vigentes independientemente del año o periodo de causación siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal. Si corresponden a vigencias expiradas y no se encuentra o fue cancelada por vencimiento la respectiva reserva y no hay disponibilidad en las apropiaciones respectivas se cancelarán con cargo a la apropiación destinada al pago del déficit fiscal. Lo previsto en el presente inciso será aplicable a los pagos correspondientes a servicios públicos, comunicación y transporte, impuestos tasas y multas y sentencias y conciliaciones.

ARTÍCULO 13°. Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la certificación de su provisión en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2023. Para tal efecto, el Tesorero garantizará la existencia de los recursos del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023.

ARTICULO 14°. Toda provisión de empleo de los servidores deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal. Toda provisión de cargos que se haga con violación de este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

ARTICULO 15°. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie. Por tanto, la capacitación en caso de realizarse debe cancelarse a la entidad o persona que la brinda y no a los empleados que la reciben.

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 1000-10-01	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2020	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERÍA MUNICIPAL		Página 16 de 27	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS EXTERNOS			

Los programas de Bienestar Social y Capacitación que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo, con excepción de bebidas alcohólicas.

ARTÍCULO 16°. El diseño, ejecución y evaluación de los programas de Capacitación y Bienestar Social y diseño de sistemas de estímulos de la Administración Central estará a cargo de la Secretaría General de la Alcaldía y de la Oficina de Talento Humano de conformidad con lo previsto por la ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.



CAPITULO IV. DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 17° Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley 819 de 2003.

Sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

ARTÍCULO 19°. Cuando un órgano requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener la respectiva autorización para comprometer vigencias futuras. En el caso de la Administración Central esta autorización será impartida por el Concejo Municipal, previa aprobación por parte del Comité de Hacienda o quien haga sus veces.

CAPITULO V. CLASIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 1000-10-01	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2020	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA MUNICIPAL		Página 17 de 27	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS EXTERNOS			

ARTÍCULO 20º. La clasificación y definición de los gastos que aparecen en el anexo del decreto de liquidación se regirá por lo establecido en la resolución 418 de 2018 y 1355 de 2019 nuevo catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales CCPET y con el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio y sus decretos reglamentarios.

CAPITULO VI. DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 21º. La Administración Municipal mediante decreto, hará las aclaraciones y correcciones numéricas y de leyenda, necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto, para la vigencia fiscal del año 2023, de lo cual informará oportunamente a la Comisión de Presupuesto del Honorable Concejo Municipal. Para el caso del Presupuesto de Inversión se requerirá el concepto previo de Planeación Municipal.



Cuando sea necesario realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien la destinación de recursos, la Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo

ARTÍCULO 22º. Los órganos a que se refiere el artículo 4o de la presente ley pagarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlos, en primera instancia se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales.

Imputación De Decisiones Judiciales. El pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas, se atenderá con los recursos asignados a cada entidad del Presupuesto General. Para tal efecto, se podrán hacer los traslados presupuestales requeridos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

C/20132

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 1000-10-01	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2020	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA MUNICIPAL		Página 18 de 27	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS EXTERNOS			

Así mismo, se podrán pagar los gastos accesorios o administrativos que se generen como consecuencia del fallo de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas. Los gastos que se originen dentro de los procesos correspondientes serán atendidos con cargo a los rubros definidos para tal efecto. Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, la disponibilidad presupuestal se expedirá por el mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal. Las demás decisiones judiciales se atenderán por el rubro de sentencias judiciales clasificado en el agregado de funcionamiento.

ARTICULO 23°. De conformidad con las normas legales vigentes el Señor alcalde está facultado para celebrar los contratos y convenios necesarios para el cabal cumplimiento de los programas y proyectos contemplados en el Presupuesto Municipal.



ARTÍCULO 24°. La ejecución de los recursos de los diferentes órganos incorporados en el Presupuesto General del Municipio podrá realizarse sin situación de fondos cuando el órgano receptor final de los recursos tenga el mismo recaudador, caso en el cual los recursos serán girados directamente o descontados.

ARTÍCULO 25°. De conformidad con lo previsto en la ley de presupuesto, los órganos incorporados en el Presupuesto General del Municipio podrán realizar cruces de cuentas entre sí y con las entidades del orden nacional departamental y municipal de las obligaciones que recíprocamente tengan. Estas operaciones se reflejarán en el presupuesto cuando impliquen desembolso real de recursos por parte de alguna de las entidades incorporadas en el presupuesto.

ARTÍCULO 26°. Autorízase al Señor Alcalde Municipal, para efectuar los traslados, créditos adicionales y sustitución de fuentes de financiación que sean necesarios para la correcta ejecución del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio, correspondiente a la vigencia fiscal 2023.

ARTÍCULO 27°. Autorízase al Señor Alcalde Municipal para efectuar las modificaciones presupuestales que sean necesarias, con el fin de ajustar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos de la vigencia 2023, al monto definitivo del Sistema General de Participaciones comunicado por el Departamento Nacional de Planeación.

CP 21/2

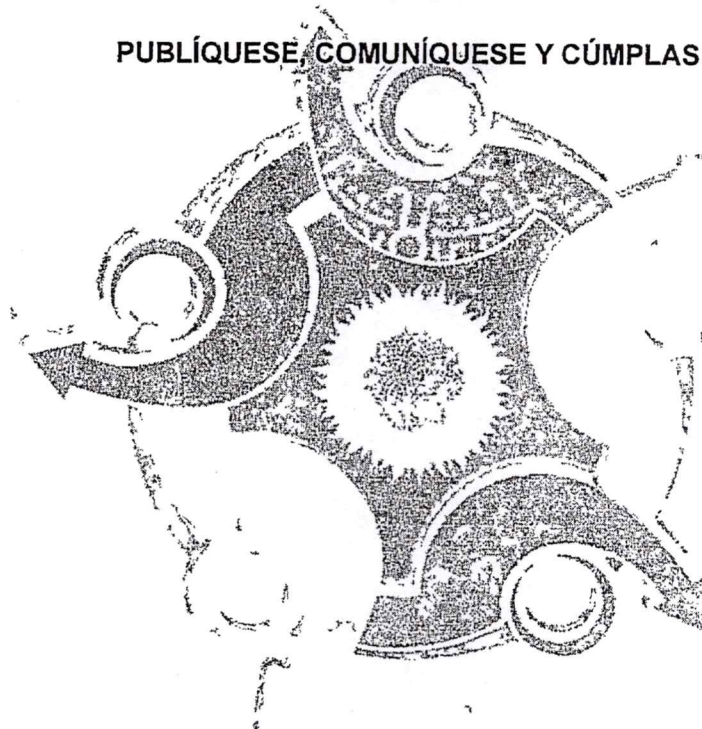
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 1000-10-01	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2020	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA MUNICIPAL		Página 19 de 27	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS EXTERNOS			

ARTÍCULO 28°. Los órganos que son una sección en el Presupuesto General del Municipio, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección.

ARTÍCULO 29°. FINANCIACION DEL DEFICIT FISCAL. El Déficit presupuestal que se presente al cierre de una vigencia fiscal, se presupuestará en la siguiente vigencia de acuerdo a su naturaleza, con el propósito de identificar cuanto corresponde a funcionamiento, al pago de la deuda e inversión, y dar atención a su pago con las fuentes que sirven de sustento para atender dichos compromisos.

ARTÍCULO 28°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y surte efectos a partir del 1° de enero del año 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



27/32



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Código: 1000-10-01	
MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	
PROCESO: TESORERÍA MUNICIPAL	Versión: 1	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS EXTERNOS	Página 20 de 27	


PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI)

SECTOR	PROGRAMAS	NOMBRE DE PROYECTO	AÑO 2024
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Desarrollar acciones de inspección, vigilancia y control en el sector salud en el municipio de Calima Darién	\$ 164.755.900
	Aseguramiento y administración del Sistema General de la Seguridad Social en Salud - SGSSS	Administración y Aseguramiento del Sistema General de la Seguridad Social en Salud - SGSSS en el municipio de Calima Darién	\$ 10.960.819.249
	SALUD PÚBLICA	Fortalecimiento de la Salud Pública en el municipio de Calima Darién	\$ 282.989.604
	TOTAL		\$ 11.408.564.753
EDUCACIÓN	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Alimentación Escolar y Dotación a Restaurantes escolares (OJO TENEMOS SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y EDUCACIÓN SON 6,000,000)	\$ 66.668.182
		Apoyo a la cobertura y calidad en la educación en el municipio de Calima el Darién. (SE TIENE SGP SIN SSE 229463873)	\$ 256.083.471
		Apoyo a la educación técnica, tecnológica, y monitorias en bilingüismo.	\$ 12.379.081
		Dotaciones a Sede de Instituciones Educativas e Incentivo estudiantil Kits Escolares	\$ 51.250.000
		FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN RELIGIOSA EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN	\$ 3.500.000
		Infraestructura Educativa	\$ 58.000.000
		Programa de Transporte Escolar	\$ 286.707.462
	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	Apoyo en Calidad y fomento de la educación superior	\$ 10.000.000
	TOTAL		\$ 744.588.196

CP 2022






DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 1000-10-01	 modelo integrado de planeación y gestión
MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2020	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
PROCESO: TESORERIA MUNICIPAL		Página 21 de 27	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS EXTERNOS			

TRANSPORTE	SEGURIDAD DE TRANSPORTE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA UTILIZADA EN EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	\$ 40.000.000
	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA DE PAVIMENTOS FLEXIBLE EN DIFERENTES SECTORES DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	\$ 238.731.508
		MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES Y URBANAS EN MATERIAL PETREO	\$ 85.000.000
		MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE PUENTES EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	\$ 42.000.000
		REHABILITACION DE VIAS RURAL	\$ 366.817.983
		FORTALECIMIENTO PROGRAMA PEONES CAMINEROS	\$ 50.000.000
		ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA INFRAESTRUCTURAL VIAL	\$ 26.000.000
		BANCO DE MATERIALES	\$ 25.000.000
		ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SEGURIDAD VIAL PARA LA MOVILIDAD SEGURA INCLUYENDO SEÑALIZACION HORIZONTAL/VERTICAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	\$ 50.000.000
	TOTAL		\$ 923.549.491

CP 24/32





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 1000-10-01	 <small>Modelo Integrado de Planeación y Gestión</small>
MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2020	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
PROCESO: TESORERÍA MUNICIPAL		Página 22 de 27	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS EXTERNOS			

VIVIENDA	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL INCLUYENDO VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y COFINANCIACIÓN CONVENIO VIRS CALIMA DARIÉN	\$ 40.000.000	
		BANCO DE MATERIALES PARA EL APOYO A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 25.000.000	
		INVENTARIO DE VIVIENDA EN MAL ESTADO	\$ 10.000.000	
		APOYO A PROYECTOS DE VIVIENDA	\$ 8.000.000	
	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES	\$ 207.216.235
			CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO	\$ 244.390.402
			Mejoramiento de la Calidad del Agua Zona Rural SGP/APS B-EMPRESAS - ORDEN NACIONAL	\$ 201.783.664
			ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS	\$ 25.000.000
			ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	\$ 25.000.000
			ESTUDIOS TARIFARIOS PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ASEO	\$ 922.033
			IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS-PGIRS	\$ 30.000.000
			TRANSFERENCIA DE LOS SUBSIDIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO Y ASEO (SGP/APS B)	\$ 983.330.676
	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	FORTALECER LA JUNTAS ADMINISTRADORAS A:A RURALES	\$ 10.000.000
			CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUE DEL MUNICIPIO	\$ 10.000.000
			ACTUALIZAR PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 1.500.000
TOTAL		\$ 53.000.000		
TOTAL		\$ 1.875.143.009		
MINAS Y ENERGÍA	CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica en el municipio de Calima Darién (SSE)	\$ 649.145.076	
		TOTAL	\$ 649.145.076	
CULTURA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	Fortalecimiento de la cultura para los darienitas 2022	\$ 144.769.784	
		TOTAL	\$ 144.769.784	

CA 21/32




DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 1000-10-01	
MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2020	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
PROCESO: TESORERIA MUNICIPAL		Página 23 de 27	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS EXTERNOS			

DEPORTE	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	Fortalecimiento y promoción del deporte la recreación y la actividad física Calima 2022	\$ 291.022.048
	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	Formación y preparación de deportistas del municipio de Calima Darien	\$ 25.000.000
	TOTAL		\$ 316.022.048
INCLUSION SOCIAL	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	Implementación de una política pública de asistencia, atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado en el Calima	\$ 40.195.716
	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Apoyo Alimentario a población vulnerable	\$ 20.001.000
		Apoyo y acompañamiento en el componente operativo y de bienestar comunitario del programa tránsito a renta ciudadana	\$ 20.000.000
		Apoyo a proyectos productivos y/o de emprendimiento para mujeres y comunidad LGBTQ	\$ 10.000.000
		Implementación de la Política Pública de Juventudes	\$ 5.000.000
	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y familias en el municipio de Calima Darien	\$ 64.085.819
	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	FORTALECER LA POLÍTICA PÚBLICA DE NIÑAS Y ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSION DE SUS DERECHOS INCLUYENDO MESA	\$ 5.000.000
		FORTALECER LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD	\$ 15.000.000
		Implementación del recurso de la estampilla para el bienestar del adulto mayor (conforme al artículo 217 de la ley 1955 del 25 de mayo de 2019)- Centro vida Calima	\$ 249.258.667
	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Implementación del recurso de la estampilla para el bienestar del adulto mayor (conforme al artículo 217 de la ley 1955 del 25 de mayo de 2019)- Centro de bienestar del anciano San José	\$ 106.825.143
TOTAL			\$ 535.366.345
Comercio, Industria y Turismo	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	Fortalecimiento del turismo para la población darienita	\$ 45.000.000
	TOTAL		\$ 45.000.000

28/37




DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 1000-10-01	 MIPG Modelo Integrado de Planeación y Gestión
MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2020	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
PROCESO: TESORERÍA MUNICIPAL		Página 24 de 27	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS EXTERNOS			

TRABAJO	FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO	Fomento de la Innovación Calima 2022	\$ 28.000.000	
	FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	Desarrollo Económico para la población darienita 2022	\$ 2.000.000	
	GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO	Generación y Formalización del Empleo Calima 2022	\$ 33.000.000	
	TOTAL		\$ 63.000.000	
Agricultura y Desarrollo Rural	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	APOYO A LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y RURAL CALIMA	\$ 90.600.000	
	Ciencia, tecnología e Innovación agropecuaria	Apoyo y acompañamiento de las familias campesinas en los procesos de agropecuarios	\$ 25.200.000	
	SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	Desarrollo de acciones para la Sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria en el municipio de Calima Darién	\$ 10.000.000	
	Infraestructura productiva rural	CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL		\$ 5.000.000
		CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO		\$ 5.000.000
TOTAL		\$ 135.800.000		
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)	Apoyo para el fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el municipio de Calima Darién	\$ 500.000	
	FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	Desarrollo de acciones en conectividad para facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el municipio de Calima Darién	\$ 500.000	
	TOTAL		\$ 1.000.000	
Ciencia, Tecnología e Innovación	GENERACIÓN DE UNA CULTURA QUE VALORA Y GESTIONA EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	\$ 1.000.000	
	CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)	Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTI)	\$ 22.000.000	
	DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL	Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial	\$ 500.000	
	TOTAL		\$ 23.500.000	

CP 29132





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 1000-10-01	 <small>Modelo Integrado de planeación y gestión</small>
MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2020	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
PROCESO: TESORERÍA MUNICIPAL		Página 25 de 27	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS EXTERNOS			

GOBIERNO TERRITORIAL	Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Implementación del plan de prevención del riesgo de desplazamiento de la población de la zona rural y apoyo al plan de contingencia	\$ 12.000.000
		FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN	\$ 58.730.000
		Desarrollar una estrategia de rendición de cuentas en cada vigencia	\$ 35.000.000
		Seguimientos, actualización e implementos de Planificación Territorial (apoyo al consejo territorial de planeación CTP)	\$ 150.655.646
		Implementación y seguimiento del plan de acción del plan municipal de gestión del riesgo	\$ 14.000.000
	Prevención y atención de desastres y emergencias.	Atención de Emergencias y desastres en el municipio	\$ 14.088.608
		Implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	\$ 35.573.723
	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Implementación de un mecanismo de protección animal	\$ 3.000.000
		Implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana	\$ 55.714.000
		Implementación del programa de policias bachilleres en el municipio de Calima el Darien	\$ 10.000.000
		FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PACIFICA DE CALIMA EL DARIEN	\$ 18.900.000
	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Fortalecimiento de la capacidad institucional administrativa a través de mejoras tecnológicas	\$ 10.600.000
		Implementación del Plan Institucional de capacitaciones	\$ 10.000.000
		Dotación y modernización del archivo municipal de la alcaldía municipal de Calima el Darien	\$ 20.000.000
		Estudio técnico y financiero para la implementación de la reforma administrativa en la alcaldía municipal	\$ 3.000.000
Adquisición de software licencados para equipos de cómputo de la administración municipal		\$ 6.000.000	
Implementar, desarrollar y consolidar los procesos de MIPG, sistema de gestión de calidad y sistemas de desarrollo administrativo.		\$ 15.000.000	
IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL INCLUYENDO UNIDAD DE ASEO		\$ 60.000.000	
Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial en el Municipio de Calima El Darien		\$ 90.000.000	
		\$ 622.261.177	

Administrativo Municipal – CAM /
6-25 Código Postal No. 76126
10001
calimaeldarienvalle.gov.co

Tel: (2) 2534308-2534710-2533363





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 1000-10-01	
MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2020	
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
PROCESO: TESORERIA MUNICIPAL		Página 26 de 27	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS EXTERNOS			

Información Estadística	Generación de la información geográfica del territorio nacional	EJECUCIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN	\$ 1.200.500.000
Justicia y del Derecho	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	\$ 35.700.000
Ambiente y Desarrollo Sostenible	Gestión de la información y el conocimiento ambiental	Promover la educación ambiental	\$ 3.000.000
	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	Realizar la tena y Ejecutar Un (1) Proyecto PRAES contemplados en el Plan Municipal de Educación Ambiental PMEA	\$ 13.261.080
		Realizar una actividad del Plan de Accion del SIMAP	\$ 2.250.000
		Realizar estudio tecnico para alertas tempranas para la gestion del riesgo incluye construir plan de manejo e inventario	\$ 2.000.000
		CÓNSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MITIGACION DE DESASTRES	\$ 345.713.081
	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	COMPRA Y SOSTENIMIENTO DE PREDIOS DE INTERES HIDRICO	\$ 97.176.560
		Proteccion del recursos hidrico del Calima el Darien a traves de construcción de barreras físicas y realización de campañas para la	\$ 30.000.000
		Reforestación y aislamiento de areas de conservación ambiental	\$ 58.000.000
		Fortalecer los proyectos ciudadanos de educación ambiental PROCEDAS contemplado en el Plan de Educación Ambiental PMEA del Municipio de Calima el Darien. Y fortalecer el cidea (817-820)	\$ 4.891.620
		Campañas, operativos y vigilancia para el control de la biodiversidad del municipio	\$ 9.000.000
TOTAL			\$ 565.292.341
TOTAL AÑO 2024		19.289.203.020	\$ 19.289.203.020

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 1000-10-01
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 02/01/2020
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1
	PROCESO: TESORERIA MUNICIPAL		Página 27 de 27
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: COMUNICADOS EXTERNOS		



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO MFMP

Capacidad de Endeudamiento: SOSTENIBLE

1- ESTRUCTURA PLAN FINANCIERO MFMP (F.V. 2023) VALLE DEL CAUCA - 8 Con Redondo - Excel

REFERENTE DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO



CALIMA DEL DARIÉN

Valores en millones de pesos

PROYECCIÓN CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO - LEY 358 DE 1997

Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	105	126	145	165	185	205	225	245	265	285
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías	365	324	283	242	201	160	119	78	37	0
4.2.3 Amortizaciones del Furore Cédula	100	115	130	145	160	175	190	205	220	235
4.3 Cédulas estructuradas	100	115	130	145	160	175	190	205	220	235
4.4 Amortizaciones de créditos estructurados	100	115	130	145	160	175	190	205	220	235
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	100	115	130	145	160	175	190	205	220	235
6.1 Intereses de la deuda vigente	100	115	130	145	160	175	190	205	220	235
6.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	100	115	130	145	160	175	190	205	220	235
6.3 Intereses del Nuevo Crédito	100	115	130	145	160	175	190	205	220	235
SOLVENCIA = Intereses / Abono operacional (52) - Sin cobertura de riesgo	6%	5%	4%	3%	2%	1%	1%	0%	0%	0%
SOSTENIBILIDAD = Ratio deuda / Ingresos corrientes (61) - Sin Cobertura de riesgo	40%	34%	27%	21%	15%	9%	6%	3%	0%	0%
SEMAFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
SEMAFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

ACTA 31-10-2023 CONSEJO MUNICIPAL FISCAL DE CALIMA EL DARIÉN - CONFISMUN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 410	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 27/01/2020	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	MECI- NTCGP 1000:2009- SISTEDA	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA MUNICIPAL		Página 1 de 2	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTA COMFIS			

Calima El Darién, octubre 31 de 2023

ACTA 31-10-2023

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL DE CALIMA EL DARIEN – COMFISMUN-

En Calima El Darién siendo las 9:30 a.m. del día 31 del mes de octubre de 2023; en el Despacho del Alcalde, se reunieron: MARTIN ALFONSO MEJIA LONDOÑO Alcalde Municipal; GUSTAVO CASTRO REBOLLEDO Tesorero General; JUAN CARLOS POSSO secretaria de Planeación, y en calidad de miembros del CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL "COMFISMUN". Por medio del cual se analiza la exposición del Presupuesto Vigencia 2024, para el Municipio de Calima El Darién.

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Solicitud por medio de la cual se analiza la exposición y se aprueba del Presupuesto 2024.

DESARROLLO ORDEN DEL DIA



1. Llamado a lista y verificación del quórum

Se procede a verificar la asistencia de los integrantes del CONFISMUN TERRITORIAL, que está integrado por el Alcalde, Tesorero General y la Secretaría de Planeación. Se verifico que SI existe el Quórum reglamentario y se procede con la reunión:

NOMBRE	CARGO	PRESENTE	AUSENTE
MARTIN ALFONSO MEJIA LONDOÑO	Alcalde Municipal	X	
JUAN CARLOS POSSO	Secretario de Planeación	X	
GUSTAVO CASTRO REBOLLEDO	Tesorero General	X	

La secretaria del COMFIS TERRITORIAL anuncia que hay quórum para deliberar.

El Alcalde, agradece la presencia a todos los integrantes del COMFISMUN TERRITORIAL y solicita se analice la exposición de parte del Tesorero del Presupuesto 2024.

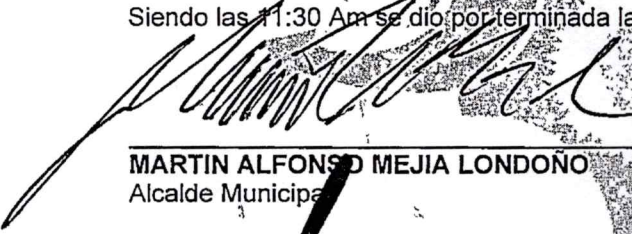
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 410	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	Fecha: 27/01/2020	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	MECI- NTCGP 1000:2009- SISTEDA	Versión: 1	
	PROCESO: TESORERIA MUNICIPAL		Página 2 de 2	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTA COMFIS			


Fíjese los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Calima de Darién Valle del Cauca, para la vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023 en la suma de TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$30.772.413.733) M/CTE.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión, del Presupuesto General del Municipio de Calima de Darién Valle del Cauca, durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023, una suma por valor de: TREINTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$30.772.413.733) M/CTE.

Siendo las 11:30 Am se dio por terminada la reunión.


MARTIN ALFONSO MEJIA LONDOÑO
 Alcalde Municipal


JUAN CARLOS POSSO
 Secretario de Planeación


GUSTAVO CASTRO REBOLLEDO
 Tesorero General